PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 5.° Mahon, viernes, 31 de Julio de 1885. N.° 1226.

SECCION POLÍTICA

CRITERIO DE LOS INGLESES

La «Pall Mall Gazzette» ha publicado horribles revelaciones sobre lo corrupcion de Lóndres, que han producido una vivísima agitacion en la capital de la Gran Bretaña.

A peticion del mismo periódico, se ha constituido una junta para comprobar la exactitud de los hechos revelados. La componen el lord corregidor de Lóndres, el arzobispo de Cantorbery, el cardenal Manning, el obispo de Lóndres, y los señores Morley y Reid, miembros del Parlamento.

La «Pall Mall Gazzette» sólo ha publicado las iniciales de los nombres de algunos grandes personajes complicados en los actos mas escandalosos de la corrupcion británica; pero pronto ha desaparecido el misterio y se ha dicho que eran lord Tyfe, lord Douglas Gordon, lord Aybesfort, sir William Faton, Tirwihc Wilson, el rey de Bélgica y el príncipe de Gales.

Al publicar la «Pall Mall Gazzette» sus artículos sobre la corrupcion de Lóndres, fueron detenidos muchos vendedores del periódico que han comparecido ante el tribunal del lord corregidor, en virtud de la doble acusacion sostenida por el *solicitor de la Cité*, de haber entorpecido la circulacion en las calles y de haber vendido una hoja obscena.

El lord corregidor ha rechazado la segunda parte de la acusacion, porque el gobierno renuncia á toda persecucion sobre este punto contra el propietario de la «Pall Mall Gazzette» y, por último, han sido absueltos los vendedores de este periódico.

Ahora circulan por las calles muchos hombres con este anuncio, impreso en grandes caractéres:

«El príncipe de Gales en el lupanar de la señora Jeffreys.»

Nadie se mete con ellos.

En Inglaterra gobierna ahora un ministerio conservador. Apreciemos su criterio.

La «Pall Mall Gazzette» ha presentado á Londres en las revelaciones publicadas en sus columnas como un inmenso lupanar y á una gran parte de la aristocracia inglesa, con el príncipe de Gales á la cabeza, como una tropa de malvados sedientos de goces repugnantes y perpetradores de atroces delitos para satisfacerlos.

El periódico revelador no ha sido objeto de ninguna persecucion. Ha podido verificar libremente su campaña contra la corrupcion. El gobierno conservador no ha pensado en cubrir la inmensa inmoralidad con el silencio, á pretexto de escándalo y obscenidad.

Hombres eminentísimos como el lord corregidor, el arzobispo de Cantorbery, el obispo de Lóndres, el cardenal Manning, y los miembros del Parlamento, Morley y Reid, han aceptado la mision de comprobar la certeza de las revelaciones de la «Pall Mall Gazzette».

Los vendedores del periódico, acusados, han sido absueltos.

El príncipe de Gales anda ahora anunciado por las calles de Lóndres como el personaje mas corrompido, mas abyecto, mas malvado de Inglaterra.

Así es el pueblo inglés. La libertad y la publicidad pueden hacer de cualquier ciudadano el terror de los malvados.

Pongamos el caso en España bajo un gobierno conservador. Si fuera posible trasladarlo, veríamos lo siguiente:

Lo inmoral no pareceria que existiesen la corrupcion, el desenfreno y la maldad hasta la médula social, sino que un periódico se atreviese á denunciar el vicio y el delito con sus repugnantes pormenores. Son muchos los hipócritas que sostienen que no se debe escandalizar al público, es decir, que vale más cubrir la corrupcion que denunciarla para corregirla. Hemos visto imponer multas gubernativas á un periódico como inmoral, obsceno y escandaloso, por textos tomados de escritos de santos. No es posible imaginar la suerte que hubiera cabido á la «Pall Mall Gazzette».

Supongamos que en España se hubiera publicado por las calles una relacion de las hazañas del heredero del trono en un inmundo lupanar. No es posible calcular el castigo.

El pueblo inglés tiene ideas especiales y una de ellas parece ser que cuando el heredero del trono es un corrompido, no merece más respeto que otro cualquiera, y debe ser sacado á la vergüenza pública. El príncipe es inferior á la moralizacion del país.

Aqui no entendemos así estas cosas.

(*El Liberal* del 21).

La futura encíclica

Hace unos dias leimos en «Il Observatore Romano» la noticia de que en plazo muy breve daria Leon XIII una encíclica sobre la libertad.

El periódico oficioso del Vaticano nada decia sobre el sentido que el Pontífice daría á su epístola. Y este silencio nos ha hecho sospechar si Leon XIII ha tenido la desgracia de caer, como su predecesor, en las negras y férreas mayas que le tienden los jesuitas desde su exaltacion al Papado.

No hay un solo liberal que no haya visto con satisfaccion inmensa la conducta circunspecta y templada que en las cuestiones políticas viene observando el actual Pontífice.

—¿Qué piensa el Papa? se preguntan hoy todos los católicos que, sin dejar de serlo, son tambien liberales.

—¿Es que el sucesor de Pedro trata de abandonar aquella benévola actitud que con todas las opiniones ha mantenido?

¿O es, por el contrario, que quiere una vez más afirmar sus principios de que la Iglesia es compatible con todas las escuelas políticas?

—Si acontece lo primero, dicen, el Papa, sin quererlo, está precipitando de un modo inevitable la ruina de la Iglesia.

Y si la encíclica obedece á lo segundo, creémosla de todo punto innecesaria.

Ahora bien, ¿qué significa esa reserva que guarda el «Il Observatore Romano» al comunicar *urbi et orbe* los pensamientos del Pontífice, sin definirlos y aclararlos?

¿Es que el periódico italiano no quiere alarmar al mundo católico trasmitiéndole alguna mala noticia?

¿Es que el Papa á nadie ha revelado sus propósitos?

¿O es que aun conociéndolos tienen órden de ocultarlos?

Si nuestra humilde voz resonara en los oidos del Papa aconsejaríamos desde luego á Leon XIII que mantuviera la política por todos elogiada y tan generalmente aplaudida de que el catolicismo es compatible con todas las opiniones politicas.

Pensar de otra manera en los tiempos actuales, constituye el mayor de los absurdos.

Imaginarse que una sociedad como la presente, que si por algo está deslumbrada es por los rayos del progreso, á quién ciegamente adora, ha de permitir afirmaciones tan atrevidas como las que el último Pontífice lanzó en contra de la libertad, es una necia utopia.

Figurarse que los Gobiernos actuales y los por venir han de permitir la gran perturbacion que traería á la sociedad la afirmacion de declarar incompatibles la fé cristiana con las opiniones liberales, no deja de ser un sueño.

Y creer, en fin, que esa medida habia de acarrear algun bien á la Iglesia, es una suposicion infundada.

El dia en que Leon XIII, desechando el irrealizable plan de romper la unidad italiana, se ponga en armonía con los Gobiernos del Quirinal, aquel dia la Iglesia habrá dado un gran paso en el camino de su engrandecimiento.

Mas si se persevera, como hasta aquí, en mantenerse en eterna protesta contra un hecho consumado como la unidad italiana; si el jefe de la Iglesia hiciera suyas las afirmaciones de su tristemente célebre predecesor; si desmintiendo sus antecedentes y su historia, el Papa tratara en algun tiempo de condenar las que hasta aquí han sido sus creencias; en este caso, y de querer realizar estas nuestras hipóteses, la barquilla de Pedro se expone á estrellarse contra los escollos infinitos de la reaccion, y la Iglesia católica á perder muchos de sus amigos y defensores, quienes tendrian que abandonarla á las tristes consecuencias de sus funestas definiciones.

(La Coalicion).

SECCION DE NOTICIAS

De *El Diluvio:*

Paris 23 Julio.

Ha causado sensacion un artículo publicado ayer tarde por el «Temps», bajo la firma del doctor Raspon, y relativo á la cuestion Ferrán. No puede negarse que esta vez Mr. Brouardel ha recibido una paliza que le será difícil sino imposible, sacudirse. La reaccion en favor de Mr. Ferrán empieza de nuevo, y esta vez creo que será decisiva, dejándole en posesion de lo que le pertenece. En la imposibilidad de incluir aquí todo el artículo, me reduciré á extractar lo más importante que contiene. «Sabidas son, dice el articulista, las vivas controversias que surgieron con motivo del procedimiento empleado por el doctor Ferrán para atenuar el virus colérico. Habiendo el médico español rehusado ciertas explicaciones á los miembros de la Comision francesa, se levantó un grito general de que era un charlatan y farsante de quien no debíamos ocuparnos más. Protestó éste enérgicamente, y en un telegrama por el «Temps», publicado afirmó que no habia secreto alguno, y que bastaba releer su memoria á la Academia de Ciencias de Paris, para convencerse de ello.»

«Ahora bien; en esta memoria el doctor Ferrán dice de pe á pa que inocula en cada brazo una pequeña cantidad de cultura virulenta *no atenuada*. No habia, pues, ningun secreto. Pero inocular con *virus no atenuado* costituye un método de vacunacion completamente contrario á la vacunacion empleada hasta hoy. Para dar á los animales la inmunidad contra el carbunclo, se les vacuna con materia atenuada, pues si no lo fuese, quedarian muertos. Resulta de esto una diferencia bien clara entre la vacunacion de los animales y la del hombre. Pero solo es aparente, y ahí se halla el secreto del doctor Ferrán. Absorbido por el conducto estoma-

cal, el *bacillus virgula*, no atenuado, podria quitar la vida; bastando para eso que llegase al intestino, que es su lugar predilecto, y que se desarrollase en él multiplicándose convenientemente. Pero inyectado en el tejido celular subcutáneo, muere rápidamente. Así, pues, si esa inyeccion da la inmunidad contra el cólera, no debe atribuirse al *bacillus virgula*, sino al líquido, al caldo en el cual el médico lo ha criado y con el cual lo ha inyectado.»

»Entonces, se me dirá, no habria necesidad de inyectar el *bacillus*, sino el caldo donde ha vivido. En efecto, así lo afirma el Dr. Ferrán en una carta dirigida al Dr. Cameron, diputado á cortés de Inglaterra, contestando á otra del médico inglés.»

El articulista reproduce las dos cartas, ambas, muy curiosas, que los interesados podrán leer en el «Temps». En la del médico inglés dice este al catalan que ha enviado á la mejor revista inglesa «Nineteenth Century» un trabajo sobre sus inoculaciones, que se publicará en agosto; y termina con estas palabras que han caido en Paris como una bomba: «Le reiteró á V., estimado señor Ferrán, la segura expresion de mi profunda admiracion por el gran descubrimiento que creo ha hecho V., y mi viva simpatía en su favor con motivo de los estúpidos obstaculos con los cuales se ha querido destruir la bienhechora obra á que se ha usted consagrado. Tambien deploro el recibimiento poco equitativo y poco justo que han dado á las comunicaciones de V. ciertas partes del mundo científico.» Pueden calcular estos lectores cómo han recibido los académicos de Paris ese flechazo sabiendo que en la mismá carta el médico inglés, que pasa por una eminencia, no vacila en decir que en su artículo declara que ante el testimonio de la Academia de Barcelona, del cuerpo medical de Alcira y de la comision del gobierno español, el descubrimiento del señor Ferrán debe ser colocado junto al de Jenner. Las palabras son textuales.

Despues de transcribir la costestacion de Ferrán, que varios médicos me han dicho ser de un interés extraordinario, el articulista exclama: «Segun se vé, las nuevas explicaciones del descubridor amplian la cuestion.

Ya no se trata tan solo del sistema de vacunar el cólera, sinó del de vacunar toda otra enfermedad, de la cual llegue á conocerse el microbio. Habiase hasta ahora explicado la inmunidad que produce un *virus-vacuna* diciendo que un microbio, al multiplicarse en el organismo humano, quitaba á nuestros tejidos una substancia particular sin la cual los microbios no podian desarrollarse en nuestros cuerpos. Pero el doctor Ferrán nos dice en su carta que los microbios se desarrollan aportando una substancia extraña, un veneno creado por el mismo microbio. Si llega á probarse eso, el médico catalan nos habrá dado una cosa mucho más importante que la vacuna del cólera; pues habrá aclarado y simplificado de tal modo la cuestion tan oscura de las vacunaciones, que el descubrimiento de las vacunas de todas las enfermedades queda reducida á una cuestion de tiempo. Hé aquí el verdadero secreto del doctor Ferrán: cuyo secreto es de muchísima más trascendencia que una mera habilidad de practicante de laboratorio. Pero por digno que sea de nuestra curiosidad, este secreto no debe hacernos perder de vista los resultados obtenidos por la vacunanacion colérica. Segun documentos que tenemos en nuestro poder, debidamente firmados por médicos, la accion preservante de esa vacuna está ya demostrada.» El articulista resume esos documentos, y añade que no tardará todo el mundo en convencerse de la eficacia del procedimiento Ferrán. Lo repito: monsieur Brouardel no se levantará de este artículo. El efecto ha sido grande é irresistible.—W.

De *El Porvenir* del 25:

La democracia en Oporto

El banquete celebrado el dia 19 en el Palacio de Cristal de Oporto puede considerarse como un nuevo acontecimiento político de gran importancia y trascendencia. Este banquete fué ofrecido por el partido progresista de dicha ciudad al señor consejero Anselmo Braamcaps y á los pares y diputados que fueron á tomar pate en la reunion política del dia 17. Ha sido como la consagracion de las reuniones anteriores, y asistieron á él, además de los distinguidos miembros del partido, que fueron de Lisboa, muchos delegados de las provincias y diferentes comisiones.

De estas reuniones en Oporto, ha salido el partido progresista reforzado con muchos y valiosos elementos de la democracia, que le dan el carácter de un nuevo partido, con un programa claro, definido, concreto, aspirando á concluir con las inmoralidades políticas y á asentar el gobierno del pais sobre bases democráticas de permanente solidez.

Fueron muy aplaudidos los brindis de los señores Anselmo José Braamcamp, Correia de Barros, José Luciano de Castro, conde de Valbom, Ferreira d' Almeida, Vicente Puidella, Barros Gomez, Rocha Paris, Meirelles Kendell, Ferreira dos Santos Silva, Lobo d' Avila, Luiz de Magalhaes, Eunes, Elvino de Brito, Antonio Cándido y Oliveira Martins.

A la una y media de la noche terminó esta espléndida fiesta é imponente manifestacion política que indudablemente ha de ejercer una gran influencia en los destinos del pais.

De todo y de todas partes

Un globo perdido en el mar

La poblacion de Lorient (Francia), se halla actualmente bajo el peso de la mas profunda emocion.

El mártes último, dia de la fiesta nacional, se elevó Mr. Julio Eloy en un globo de su propiedad, con gran aplauso de la multitud.

Eran las seis y media de la tarde. Despues de haberse dirigido hácia el Este durante algunos minutos, el globo encontró una corriente superior que le arrastró hácia el Sur.

A los pocos momentos el globo se encontraba sobre la inmensidad del mar, sin que le fuera posible descender.

Fué visto á poca altura por la tripulacion del «Tony», vapor fletado expresamente por el Municipio para que acudiera en auxilio del aeronauta.

Pero de pronto el globo empezó á ascender, alejándose rapidamente hácia el Oeste.

Perdiósele de vista y no se ha vuelto á saber una palabra de su paradero.

El alcalde de Lorient telegrafió á muchos de sus colegas sin que obtuviera ningun resultado satisfactorio.

Dadas las precauciones que se habian tomado, Mr. Eloy pudo, al parecer, bajar con toda seguridad desde el momento en que se halló sobre el mar.

¿Por qué no lo hizo?

Es probable que, por razones que desconocemos, no lograra abrir la válvula por donde debia salir el gas.

El desdichado aeronauta no llevaba consigo provisiones de ningun género.

Habiase resuelto que á Mr. Eloy acompañara en su ascension un viajero, que en los últimos momentos desistió prudentemente de su arriesgada empresa.

* * *

De cómo Víctor Hugo existe

Un escritor francés, Mr. Macé de Challes, ferviente admirador de Víctor Hugo, que se ha propuesto investigar la genealogía del gran poeta, se dirijió dias atrás, al pueblo de Domvallier, donde le ocurrió la curiosa escena que á continuacion vamos á relatar.

Al llegar á la plaza del pueblo, dice el mencionado escritor, me dirijí á una aldeana á la que pregunté dónde vivia el alcalde.

La interpelada me señaló con el dedo la habitacion de la primera autoridad municipal.

—¿Qué oficio ejerce?—le dije.

—Es labrador.

—¿Cómo se llama?

—Víctor Hugo.

Este nombre, pronunciado por aquella mujer, me produjo un efecto extraordinario.

—¿Sabeis si está en su casa?

—Ahora se halla en el campo, pero no puede tardar en venir. Si quereis ver a sus parientes, ahí teneis la casa de Cárlos Hugo, herrador, y la de Augusto Hugo, consejero municipal.

Bajé de mi carruaje y me encaminé hácia el domicilio de Cárlos Hugo. Estaba sentado junto á la puerta de la calle, y hablamos por espacio de algunos minutos, mientras esperaba yo el regreso del alcalde.

A los pocos instantes ví llegar á Víctor Hugo, hombre de cuarenta años, de pobre aspecto y, al parecer, rendido de fatiga.

Le dirijí la palabra, como á su pariente, y le pregunté si habia conocido á Víctor Hugo, á lo cual me respondió en sentido negativo.

—¿Habeis leido sus obras?

—No he leido más que algunos de sus *folletos*—me contestó.

Le miré con atencion y no reconocí en él ningun rasgo digno de su ilustre pariente.

Despues de una conversacion destituida de toda importancia y en vista de que el secretario de la alcaldia estaba ausente, por ser domingo, saludé á Víctor Hugo y regresé á Baudricourt para volver al dia siguiente á Domvallier con objeto de registrar el archivo municipal.

Más tarde supe que aquellos tres Hugo no tienen más que hijas, y que, por consiguiente, el apellido del autor de «Ernani» ha de desaparecer tarde ó temprano del pueblo de donde probablemente es originario.

MAHON

Junta de Autoridades

Anoche á las diez se reunió la Junta de Autoridades en el Gobierno militar bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Contreras, general gobernador, con asistencia de los señores Delegado del Gobierno, Alcalde, Comandante de Marina y Juez de 1.ª Instancia.

Abierta la sesion por el señor Presidente preguntó en primer término al Sr. Delegado del Gobierno si aceptaba la invitacion que se le habia hecho y queria tomar parte en esta sesion toda vez que se escusó de asistir á la anterior. Y como se trata de adoptar acuerdos de indudable importancia y trascendencia con el fin de evitar la invasion del cólera en esta isla, se hace preciso que cada uno arrostre la responsabilidad en que pueda incurrir, toda vez que la Junta se abroga atribuciones que no son suyas, en beneficio de la salud y sosiego públicos.

El Sr. Delegado contestó que queria tomar parte en la presente sesion á los fines indicados por el Sr. Presidente.

Acto seguido se dió lectura á la siguiente comunicacion que el Director de Sanidad de este puerto dirige á la Junta.

«Direccion de Sanidad marítima del puerto de Mahon.—Excmo. señor —Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que á las once y media de esta mañana ha fondeado el vapor correo español «Puerto Mahon» procedente de Barcelona con 21 tripulantes, 59 pasajeros y cargo general.—De la rigurosa visita de aspecto que he practicado tanto á los tripulantes como a los pasajeros, su salud es por el presente satisfactoria.—Pero habiendo manifestado el capitan de dicho buque en su declaracion jurada que en Barcelona existe una enfermedad que tiene dividido el parecer de los médicos, pues mientras unos aseguran que es cólera morbo asiático los otros son de opinion que no lo es. Considerando por lo tanto que esta circunstancia está comprendida virtualmente en el párrafo segundo de la regla 12 de la R. O. de 6 de Junio de 1880 de la Ley reformada, le he impuerto la cuarentena de observacion que marca el artículo 36 de la Ley de Sanidad vijente para los puntos notoriamente comprometidos.—Dios guarde á V. E. m. a.—Mahon 30 Julio de 1885.—Ramon Perales.—Excmo. señor General Gobernador militar, Presidente de la Junta de Autoridades de esta isla.»

En su consecuencia el Sr. Presidente preguntó á la Junta si en vista de lo manifestado por el Director de Sanidad acordaba rebajar á tres dias la cuarentena ó mantenia la de cinco dispuesta en la sesion anterior para las procedencias de Barcelona y demás puntos sospechosos.

El Sr. Alcalde usó de la palabra manifestando que la cuarenteua de tres dias es insuficiente para conocer si los buques traen el gérmen colérico, que es la enfermedad que se trata de rechazar y opinó por que se mantuvieran los cinco dias acordados.

Los señores Comandante de marina y Juez de primera instancia opinaron del mismo modo que el señor Alcalde, aduciendo cada uno las razones que le parecieron del caso.

El señor Presidente se adhirió tambien á esta opinion y se acordó por todos los vocales á escepcion del Sr. Delegado que se abstuvo de votar, imponer á dichas procedencias cinco dias de cuarentena.

El señor Presidente manifestó que como esta Junta no tiene facultades para imponer su acuerdo necesitaba saber si el señor Delegado estaba dispuesto á ejecutarlo, para

poder resolver en consecuencia lo más acertado y procedente.

El Sr. Delegado dijo que debe atenerse á lo que le ordena la Direccion General del Ramo en el siguiente telegrama recibido en la noche anterior:

«Recibido telegrama de V. S. relatvio llegada á ese puerto vapor correo procedente Barcelona. Disponga V. S. se practique rigurosa visita de inspeccion de pasajeros y tripulantes y que los que presenten síntomas de cólera morbo sean aislados y destinados Lazareto sucio para su tratamiento. Los que no ofrezcan tales indicios deberán desembarcar y ser admitidos en el acto.—El cargamento y mercancias contumaces serán desinfectadas sobre cubierta ó en punto conveniente del puerto durante 24 horas.—Recibido telegrama de V. S. relativo deseos de esta poblacion de que se sometan á cuarentena procedencias Barcelona. Reitero á V. S. estricto cumplimiento real órden 22 de este mes Gaceta 23 en los términos que espreso en mi telegrama de hoy referente á otra consulta análoga del Director del puerto.»

El señor Presidente dijo; que no habiendo unanimidad de pareceres entre la Junta y la Autoridad á cuyo cargo se halla el servicio de Sanidad, podia producirse un dualismo perjudicial para la salud pública y no se esplica como el Gobernador de la provincia se halla de acuerdo con aquella Junta para imponer cuarentenas hallándose en idéntico caso que el Delegado. Este dijo, que debe dar cumplimiento á las órdenes del Cobierno sin fijarse en lo que se haga en Mallorca.

Declarado el asunto suficientemente discutido y despues de oir la opinion del Director de Sanidad del puerto acordó la Junta decir al señor Delegado en los términos que puede hacerlo sin presion ni imposicion, si está dispuesto á hacer cumplir los cinco dias de cuarentena acordados por aquella para las procedencias de Barcelona y demás puntos sospechosos, á fin de obrar en consecuencia ó declinar la responsabilidad de lo que pueda ocurrir.

El Sr. Delegado manifestó que obedece el acuerdo de la Junta de Autoridades y se obliga á cumplir lo puntualmente, para evitar los mayores males que indudablemente se causarian á la poblacion si por desgracia apareciese el cólera en esta isla.

Acto contínuo se convino tambien en la necesidad de que mañana se reuna la Junta provincial de Sanidad y nombre una comision facultativa que en union del Director del puerto emitan parecer sobre el estado de la tripulacion y del vapor correo llegado ayer y si cree conveniente por su parte la imposicion de los cinco dias de cuarentena, puede acordarlos tambien la Junta en uso de las facultades que le concede la ley, dando á esta disposicion todo el carácter legal necesario para que no pueda ser revocado por el Gobierno.

Y por último se suplicó á la presidencia, averigüe si la Superioridad ha resuelto la consulta hecha por el Sr. Gobernador de la Provincia, á fin de que en Menorca se siga en este asunto la misma línea de conductas que en Mallorca.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion.

—

Esta mañana se ha reunido la junta provincial de Sanidad acordando nombrar á los facultativos Sres. Ferrer y Farinós para que en union del Director de Sanidad del puerto practiquen una visita de inspeccion á los pasageros y cargo del vapor correo «Puerto-Mahon» y dictaminar si creen ó no necesaria la imposicion de cinco dias de cuarentena.

Segun nuestras noticias, despues de practicada dicha visita y en vista de las declaraciones de los pasajeros y del capitan del buque han opinado los facultativos mencionados que no solo habia lugar á los cinco dias de cuarentena sino que era prudente elevarlos á siete.

No sabemos lo que determinará la junta.

—

El Gobernador de la provincia ha manifestado al señor Contreras que segun le telegrafia el Presidente del Consejo de Ministros, si bien no están por punto general autorizadas las cuarentenas, dentro de la Ley hay medios para establecer observaciones y fumigaciones que garanticen la salud pública.

Como se ve los acuerdos adoptados por la Junta de autoridades han sido muy acertados.

—

Del Asilo de las Hermanitas de los Pobres, de Valencia, dice un corresponsal lo siguiente:

«Los albergados pobres, ancianos y achacosos, ni se lavan ni se peinan ni se mudan las ropas interiores sino cuando los han de exhibir al público.

Como éste hay muchos
que son, en vez de Asilos,
focos inmundos;

á menos que se anuncien visitas oficiales.

Porque, eso si en España se menosprecia á los médicos y se insulta á la ciencia, pero en cambio está nuestra hipocrecía á la altura de nuestro desenfado.

Qué cosas pasan en la Península....

—Pero hombre, ¿y en Mahon?

¡Calle! y es verdad....

Del asilo de Mahon solo sabemos que se DESPIDEN á las hermanas Carmelitas; con perdon sea dicho de la señora directora del espresado asilo.

—

La hoja hebdomadaria «El Poeta» suspenderá por algun tiempo su publicacion, en atencion á las muchas ocupaciones que pesan sobre el director de la misma.

En el interin recibirán sus suscritores, por cuadernos de 16 paginas la segunda edicion de LOS ALBORES DE LA VIDA, coleccion de poesías original de D. Bernardo Fábregues.

—

Siendo de interés para el comercio publicamos á continuacion el siguiente anuncio de la

Administracion de la
SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

Se avisa á los señores cargadores que debiendo salir el vapor-correo *Puerto-Mahon* el domingo desde el Lazareto, la carga que con el mismo debe remitirse á Barcelona se ha de entregar *precisamente* antes de las doce del dia de mañana sabado al dependiente del muelle encargado de recibirla.—Mahon 31 Julio de 1885.—Juan Taltavull.

—

Leemos en «El Correo» del dia 26:

El servicio telegráfico

Si los ministros de la Gobernacion, en vez de perder tanto tiempo, como pierden entre nosotros, en quitar y poner ayuntamientos, en preparar trabajos electorales y en presidir tertulias nocturnas, cuidaran en primer término de los servicios, es bien seguro que en medio de nuestra pobreza de poblacion y de medios, estaríamos de fijo más adelantados.

Se nos ocurre este proemio, al meditar sobre la fecha que traen los partes telegráficos de «Fabra», como de otras agencias y particulares, que hoy hemos recibido ó visto.

Así, por ejemplo, algunos colegas publican hoy partes de San Fernando sobre la botadura del crucero «Infanta Isabel», cuando los periódicos de San Fernando han adelantado ya toda clase de detalles.

Y asimismo como nosotros decimos en otro lugar, partes hay recibidos, entre los de «Fabra», que han llegado á nuestro poder veinticuatro horas despues de los periódicos en que se habian inspirado para sus noticias.

Dejando, sin embargo, á cada cual la responsabilidad que le corresponda, lo que nosotros decimos, que con servicio de esta naturaleza, verdaderamente inútil, á toda perturbacion atmosférica, grande ó chica, es un servicio vergonzoso, que acusa, no en el personal cuyo celo reconocemos y que no puede hacer milagros, pero sí en el Estado un abandono y una indiferencia que merecen la reprobacion más enérgica.

¿Es que los aparatos son malos, el material viejo y deficiente, y las tarifas demasiado altas, como dice hoy, al tratar este asunto, nuestro estimado colega «El Imparcial»?

Pues hay que dar de vado á todos estos tropiezos, y montar el servicio de modo que sea eficaz y productivo, en vez de resultar, como resulta con frecuencia, del todo inútil y con ciertos reflejos de estafa para la infeliz empresa ó para el infeliz ciudadano, que se gasta su dinero sin que le aproveche para nada.

¡Y luego se suele quejar nuestra rutinaria burocracia de que en España hay poca aficion al telégrafo!

Pues cada dia habrá menos, viendo que las cartas y los periódicos se reciben antes que los partes telegráficos; lo cual es una verdadera vergüenza que suceda, no bien hay un poco de viento o una poquita de electricidad en la atmósfera.

Déjense, pues, de futilidades los ministros de la Gobernacion, y hagan de una vez una cosa útil y permanente.

Si el material es malo y los aparatos se han quedado viejos, decirlo con valor, para que lo sepa el pais, y en la primera discusion del presupuesto, que voten los diputados mayores cantidades para servicio tan importantísimo.

—

BOLSA DE BARCELONA

30 de Julio.

4 por 100 interior.	59'750
4 por 100 exterior.	59'450
4 por 100 amortizable	78'000
Billetes hipotecarios de Cuba.	87'620
Banco Hispano Colonial . .	45'370
Crédito Mercantil.	44'870
Banco de Cataluña	19'000
Acciones ferrocarril Francia.	34'620
Id. Norte	105'000
Id. Orense.	18'250
Obligaciones Francia.	59'870
Id. Orense.	44'370
Id. Almansa	53'620
Id. Norte	69'500

—

BOLSA DE MADRID

30 de Julio.

4 por 100 interior perpétuo. .	59'900
4 por 100 amortizable . . .	78'500
Billetes Hipotecarios de Cuba.	87'500

CARTAS DEL INTERIOR

Ciudadela 30 Julio de 1885.

Sr. Director de EL LIBERAL

Estimado amigo: Es tanta la importancia que han dado los redactores del papelucho á mi última correspondencia, que demuestran claramente que debió caerles sin duda como pedrada en ojo de boticario. Nada menos que cinco columnas me dedican los citados redactores y á fe señor director que no puedo menos de considerarme orgulloso al ver que un corresponsal *ordinario*, un corresponsal *amostazado*, y otras cosas que se me llaman, tenga en jaque á todo un ejército de eminencias de campanario que tanto pululan en esta poblacion. En las citadas cinco columnas del «Vigía» que se me dedican hacen ver de mi última correspondencia lo que yo no habia escrito, amoldándose por completo á aquel refran que dice: «qui es cunfrara pren candela».

Nos habla el «Vigía» de *«ciertas necias fanfarronadas y malévolas reticencias; de la honra del prógimo, y de estrafalario ó...»* ja... ja... ja... como me divierten estos redactores del papelucho, pues ¿qué hay en mi última correspondencia para tratar de malévolas reticencias? ¡Voto á Ibiza! ¡Si habrán perdido el juicio los citados redactores!

En las cinco columnas que le digo me dedica el «Vigía», hay una carta en dialecto menorquin, en la que segun se desprende, no debe estar conforme en que se componga la pieza que le decia, por ejemplo «Memorias de las sopas en Ibiza», puesto que el Sr. Enmich d' Anbuts, (como se dice el autor), me dice que si los socios de San Luis Gonzaga quieren dar alguna funcion dramática echarán mano de una pieza que se titule «Arrós de la terra». Pues convenidos, ampliaremos la que hoy existe, con algunas flores místicas, no publicadas por «El Motin», y manos á la obra. ¿Quedamos acordes Sr. Enemich d' Embuts?

Dice tambien que mis correspondencias despiden mal olor ¿cómo no si me ocupo de vosotros? Dice por último que el sábado publicará otra carta. Gracias, Sr. Elefante, me alegraré muchísimo que tanto tú como los tuyos sigais escribiendo, pues me es muy grato el divertirme á costa de tanto sabio.

Ayer me decia un amigo mio: ¿Sabe V. señor corresponsal que me ha llamado bastante la atencion de que el «Vigía» ya no trate de D. Pedro Abril? á lo que contestó otro sugeto que venia conmigo; es que ya no lo nombra, siquiera ni lo nombrará.

Ayer los alcaldes de barrio practicaron visitas domiciliarias para enterarse si existe el buen aseo, que exigen las circunstancias en todas las casas de esta poblacion, habiendo quedado satisfechos de su estado higiénico.

Nuestro amigo D. Pedro Cortés primer teniente de Alcalde acaba de ser objeto de una muestra de distincion por parte de los numerosos oficiales que trabajan en su taller. Dichos oficiales abrieron una suscricion para regalar á su digno maestro una vara de mando con puño de oro; siendo cubierta la suscricion á los pocos minutos de haberse iniciado. Felicito á mi particular amigo el señor Cortés lo propio que á todos sus oficiales.

Ayer se estrenó en el teatro de verano de esta poblacion una nueva zarzuela titulada ¡¡Foch y Fum!! letra de nuestro amigo D. Juan Benejam y música del distinguido profesor D. Francisco Roselló. La concurrencia fué inmensa siendo llamados á la escena por dos veces los citados autores. La escena pasa en Ciudadela por las fiestas de San Juan. En esta poblacion se venden ejemplares á 3 reales vellon.

De V. afmo.

El Corresponsal.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 31, 11 m.

En Madrid han ocurrido cuarenta invasiones y veinte y cuatro defunciones de cólera, cuya enfermedad sigue aumentando tambien en provincias.

Nada se ha resuelto todavía con respecto al viaje del Rey.

El Sr. Villaverde se encuentra indispuesto.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.º 25.

D. SEBASTIAN VINENT Y DE MESA

Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en la Real Orden de 13 del corriente dictada con objeto de que tenga aplicacion la Ley de Reclutamiento de 11 del propio mes, se va á proceder á la formacion del alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar; y en su virtud, recuerdo á todos los que hayan cumplido la edad de 18 años, la obligacion en que están, conforme al artículo 27, de hacerse inscribir en las listas de este Ayuntamiento; así como á sus padres y curadores el deber que tienen de responder de dicha inscripcion, para evitarse unos y otros la responsabilidad y perjuicios en que pueden incurrir si no cumplen con estos mandatos de la Ley.—Mahon 31 de Julio de 1885.—Sebastian Vinent.

Ley reformada de reclutamiento y reemplalo del Ejército

ARTÍCULO 26. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Todos los mozos que, sin llegar á 20 años, hayan cumplido ó cumplan 19 desde el dia 1.º Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaracion de soldados.

2.º Los mozos que, excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 años en el referido dia 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningun sorteo de los años anteriores.

La obligacion del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

ARTÍCULO 27. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condicion, al cumplir la edad de 18 años están obligados á pedir su inscripcion en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdiccion residan sus padres ó curadores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar ó en el extranjero solicitarán su inscripcion en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

ARTÍCULO 28. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen tambien el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligacion, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1000 en caso contrario.

Igual obligacion y con igual responsabilidad criminal incurren los Directores ó Administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omision llegase á constituir delito.

ARTÍCULO 30. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique despues de descubierta la omision, y clasificados como soldados sorteables, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el órden correlativo de inscripcion los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omision con fraude ó engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detencion correspondiente con arreglo al artículo 50 del Código penal.

Y ARTÍCULO 32. Ningun español mayor 20 de años y menor de 40 podrá tomar posesion de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de eleccion popular, si no presenta en la oficina ó intervencion respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situacion correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesion.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Companías de ferrocariles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujecion á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obrasque se hagan por gestion directa del Estado, de la provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificacion espedida por el Secretario de la Comision provincial respectiva, visada por el Presidente de la misma Comiison, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresion de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja, ó jefe del correspondiente batallon de depósito ó de reseerva, segun la situacion del interedsao, con el Visto Bueno en estos tres últimos casos del Coronel Jefe de la zona. Los individuss pertenecientes á la inscripcion marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificacion de las respectivas Autoridades de Marina.

Asociacion de Beneficencia Domiciliaria — Mes de Junio de 1885

CUENTA *mensual justificada que el Tesorero de la Asociacion presenta á su Junta Directiva para su exámen y comprobacion.*

Cargo

	Comprobantes	Ptas.	Cts.
Lo son Cuatro mil doscientas dos pesetas quince céntimos que resulta de la existencia del mes anterior.......		4202	15
» Quinientas sesenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, recaudados en los distritos 1.º al 6.º, por suscriciones corrientes, atrasadas y cepillo del recaudador....	1	563	45
» Siete pesetas treinta y dos céntimos recaudadas en el distrito 7.º, por suscriciones corrientes y producto del salvado fino....	2	7	32
» Veinte pesetas ingresadas como limosna por conducto de D. Juan Morillo Pbro....		20	00
Suma el Cargo S. E. ú O.		4792	92

Data

	Comprobantes	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Lo son Nueve pesetas entregadas al representante del distrito 1.º....	1	9	00		
» Catorce pesetas cincuenta céntimos al idem del 2.º....	2	14	50		
» Seis pesetas al id. del 3.º....	3	6	00		
» Trece pesetas al id. del 4.º....	4	13	00		
» Tres pesetas al idem del 5.º....	5	3	00		
» Diez y ocho pesetas al id. del 6.º....	6	18	00		
» Veinte y dos pesetas al idem del 7.º....	7	22	00		
» Veinte y cinco pesetas al recaudador por la gratificación del mes de la fecha....	8	25	00		
» Doscientas setenta y una pesetas, cincuenta y nueve céntimos por los socorros en especie suministrados en el mes de la fecha....	9	271	59		
Suma la Data S. E. ú O. .		382	09	382	09
Existencia para Julio S. E. ú O. . .				4410	83

Mahon 30 Junio de 1885.—Pedro Baselini.—Aprobada la cuenta que precede por la Junta Directiva de la Asociacion en sesion de 27 de Julio de 1885.—V.º B.º—El Vice-Presidente, El Baron de las Arenas.—Juan J. Vidal, Secretario.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.